



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=adZzm3k1rzzXJ2H3KXkx86IRZB1vqXFAD8r68zar%2BU%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 22 de septiembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0148219-2023

Señora
SANDRA YANETTE MARIN HENAO
Email: maza-0705@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010900020003000. Radicado EXT-AMC-23-0118830.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010900020003000, localizado en la T 24 20 35, del barrio Martínez Martelo de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición como “**DISTRIBUIDORA DE POLLOS CONGELADOS**”, está clasificada como **COMERCIAL 2**, la cual es catalogada como **PRINCIPAL** dentro del Área de actividad **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada como “**DISTRIBUIDORA DE POLLOS CONGELADOS**”, **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el frente mínimo de 10m y el área mínima de 250m² para desarrollar la actividad **COMERCIAL 2**, según el Cuadro No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPC

Revisó: **Claudia Velásquez Palacio** - P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=adZzm3krzXJ2H3KXk86IRZB1vqXFAD868zar%2BU%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-23-0118830
Fecha y Hora de registro: 22-sep-2023 08:45:33
Funcionario que registro: Suarez Marcelo, Andres Carolina
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: EACCDE4B
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario SANDRA YANETTE MARIN HENAO
Nombre del Establecimiento Comercial CAMPOLLO
Actividad Para Desarrollar o Desarrollada DISTRIBUIDORA DE POLLO CONGELADOS
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 130010109000000020003000000000
Barrio MARTINEZ MARTELO Dirección TRANSVERSAL 24 No. 20-35
Email MAZA-0705@HOTMAIL.COM

Teléfono No. 1 300 657 16 26 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: _____ Presencial: _____ Dirección: M. MARTELO TV 24 No. 20-35



ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X" indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatral.catastrohogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

SANDRA YANETTE MARIN HENAO

C.C. 45.818.894
Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4

